

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 1.236/2020

El Presidente de esta Excm. Diputación de Córdoba, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.1,i de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobó mediante decreto nº 2020/00002100 de 24 de abril de 2020, el Quinto Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2020 de la Diputación de Córdoba.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 20 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, se publica a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Quinto Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2020 de la Di-

putación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	180.000,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	180.000,00
TOTAL EMPLEOS	180.000,00

**RECURSOS**

BAJAS DE CRÉDITO	180.000,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	180.000,00
TOTAL RECURSOS	180.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 22 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo